



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.

República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MARZO 10 DE 2023.

A despacho los oficios allegados por el BANCO AV VILLAS dirigido al proceso con radicado **2022-00019** en respuesta a la medida cautelar notificada en el oficio circular número 628 del 23 de agosto de 2022.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No 2 2 6

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ANGEL MIGUEL USEDÁ CUEVAS

**DEMANDADO: JOSE LUBIN ROLDAN YACUP Y DEMAS HEREDEROS
DETERMINADOS E INDETERMINADOS**

RADICACIÓN: 2022-00019

En atención al informe secretarial que precede, el juzgado ORDENA agregar al expediente, poner en conocimiento de la parte demandante y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, el oficio número 2022ENV238255 remitido por el banco AV VILLAS en respuesta a la medida cautelar notificada en el oficio circular número 628 del 23 de agosto de 2022.

N O T I F I Q U E S E

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **734595fef05c25a39c7849b30877220ddb2d58cb46c55d7593740d8552f7ee3d**

Documento generado en 10/03/2023 10:29:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>